

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El próximo día 1.º de junio, a las trece horas, tendrá lugar en la primera Casa Consistorial la celebración de la segunda parte del concurso-subasta referente a las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.

A dicho acto han sido admitidas las dos únicas proposiciones formuladas: una, por Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), y la otra, por Construcciones y Contratas (S. A.), previo informe de los Servicios Técnicos.

Cuanto antecede lo es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, números 3 y 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Por el presente anuncio se hace pública la resolución del concurso y se cita a las referidas sociedades al acto de la celebración de la subasta, que se desarrollará en el lugar y hora que se indica.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.058)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comercio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.037)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servi-

cios complementarios en la calle del Puerto de Piedrafita, entre el Arroyo Abroñigal y la calle de Melquiades Bien-cinto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.036)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 20, 6 y 27 de abril próximo pasado, y 4 de mayo corriente, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras: En las calles de Santa Cruz de Marcenado, núm. 3; Núñez de Balboa, número 39, c/v. a Hermosilla; Lagasca, número 98; Lagasca, núm. 96, c/v. a Juan Bravo; paseo del Molino, números 7 y 9; Estanislao Figueras, núm. 10; Ferraz, c/v. a Marqués de Urquijo; Plaza de Manuel Becerra, núm. 13 a 16.

Alcantarillado: En las calles de Callejo; Sierra de Monchique; Párraco Don Emilio Franco; Matías Montero; Capitán Cortés; García Llamas.

Pavimento y aceras: En las calles de la Montera, García de Molinas y Ricardo León.

Pavimento: En la calle de Iglesias, entre General Ricardos y Jacinto Camarero.

Igualmente, en la tercera de las sesiones citadas, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de Contribuciones Especiales motivadas por las obras de pavimento y aceras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las calles de Alfonso XIII, entre General Mola y avenida de La Habana; General Romero Marchent; paseo de las Delicias, quinto tramo, entre Beata María Ana de Jesús y Legazpi, aprobando

en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expediente, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—27.039)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

ANUNCIO

Aprobado el proyecto de construcción de un Pabellón de Poliomieltis en el Hospital del Niño Jesús, de esta capital, redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y en ejecución de acuerdo del Consejo de señores Ministros de 22 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 23 de los corrientes, se anuncia concurso público para contratar las citadas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso, en esta Dirección General, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los diez días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio en este concurso.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia (Amador de los Ríos, 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, a cuyos documentos se ha de ajustar la ejecución.

El precio límite que regirá en el concurso será el de 4.340.514,48 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Director general, Manuel M. de Tena.

(G. C.—2.531) (O.—27.046)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, correspondiente al día 17 del actual, página 3.042, se publica el anuncio de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de veinte máquinas eléctricas y cuarenta de mano para inutilizar signos de franqueo, con destino a los Servicios de Correos, que podrá ser examinado en la Sección séptima (Adquisiciones y Material de Correos) de la Jefatura Principal del Ramo, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para la admisión de proposiciones, que será el día 30 de junio próximo.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las doce horas de dicho día, en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación correspondiente, a cuya apertura se procederá ante la Junta de Compras de Correos el día 1.º de julio siguiente.

Los gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.465) (O.—27.044)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de «Educación y Descanso» convoca concurso público para la explotación de los servicios de bares en el Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro».

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso pueden recogerse en la citada Obra, sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso podrán presentar en las oficinas de esta Obra sus proposiciones dentro de los veinte días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los gastos que originen la publicación del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—2.466) (O.—27.048)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que los débitos de los Ayuntamientos con esta

Mancomunidad en concepto de aportación del 2 y 0,50 % de sus Presupuestos de Ingresos para el Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, respectivamente, por los años de 1954 y de 1953 y anteriores, y referidos al día 30 de abril de 1955, son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	Instituto Provincial de Sanidad	Patronato Nacional Antituberculoso
Año de 1954		
Aranjuez	55.675,89	13.918,98
Villaverde	60.007,87	15.001,96
Años de 1953 y anteriores		
La Acebeda	2.409,36	925,89
El Alamo	-392,19	-10,92
Alcobendas	166,39	0,00
Alcorcón	0,02	-85,39
Aldea del Fresno	-3,49	17,60
Algete	0,10	0,10
Ambite	271,97	383,77
Anchuelo	671,96	462,84
Arganda	6.000,—	0,00
Arroyomolinos	1.746,—	379,58
El Atazar	1.458,—	364,50
Batres	2.677,28	677,10
Becerril	5.203,21	3.316,44
Berzosa del Lozoya	1.462,04	385,68
El Berruero	1.164,80	268,75
Boadilla del Monte	145,—	36,25
Braojos	883,57	249,18
Brunete	-830,26	0,00
Bustarviejo	3.843,54	684,14
Cabrera de Buitrago	731,75	196,25
Cadalso de los Vidrios	0,00	0,20
Camarma de Esteruelas	0,03	0,01
Campo Real	587,33	830,—
Cenicientos	-1.241,80	-322,60
Cervera de Buitrago	120,35	31,15
Cobeña	0,00	0,04
Colmenar del Arroyo	0,00	-9,08
Colmenar Viejo	-25,37	0,18
Colmenarejo	13.638,43	4.429,06
Collado Mediano	633,61	13,46
Coslada	-350,—	-87,50
Chapinería	3,63	-20,—
Chozas de la Sierra	—	96,03
Escorial de Abajo	9.623,96	16.845,25
Estremera	-1.520,—	72,24
Fresnedillas	-323,97	234,94
Fuentidueña del Tajo	—,01	-133,52
Gascones	20,03	0,50
La Hiruela	2.015,89	574,78
Horcajo	425,86	625,49
Hoyo de Manzanares	-8,89	0,19
Humanes de Madrid	-16,—	-7,45
Loeches	7.253,05	4.834,59
Lozoya	-716,60	-178,88
Lozoyuela	259,69	0,00
Madarcos	198,90	49,73
Majadahonda	0,00	0,20
Mangirón	1.524,52	397,02
Manzanares el Real	-5,58	0,09
Meco	-787,75	-1.446,93
Mejorada del Campo	0,01	-384,95
Miraflores de la Sierra	-41,—	-80,70
El Molar	-1.216,07	-292,31
Los Molinos	0,00	-12,—
Montejo de la Sierra	7.212,34	2.394,74
Moraleja de Enmedio	0,00	0,05
Moralzarzal	-726,40	-1.120,56
Navacerrada	542,06	739,65
Navalcarnero	-26,98	0,00
Navas de Buitrago	1.550,88	395,87
Olmeda de la Cebolla	-178,64	0,00
Paracuellos del Jarama	4.680,69	1.445,28
Paredes de Buitrago	2.707,12	694,24
Parla	-2.180,15	7,42
Patones	122,27	-316,74
Pedrezuela	1.420,—	439,37
Pelayos de la Presa	24.754,38	6.087,52
Pezuela de las Torres	0,00	0,10
Piñuécar	1.216,35	354,97
Pozuelo de Alarcón	0,00	4.364,95
Prádena del Rincón	1.713,45	488,30
Puebla de la Sierra	2.555,99	740,50
Quijorna	652,85	939,62
Rascafría	-9,98	5,98
Redueña	844,65	245,13
Ribatejada	-194,99	-44,99
Robledillo de la Jara	2.201,23	642,28
Robledo de Chavela	-1.662,88	-415,71
Robregordo	3.546,54	1.181,23
San Fernando de Henares	-750,—	-165,10
Santa María de la Alameda	20.134,05	5.530,75
Santos de la Humosa	2.954,10	2.495,91
Serrada de la Fuente	1.258,89	352,05
Serranillos del Valle	2.532,31	672,45

AYUNTAMIENTOS

	Instituto Provincial de Sanidad	Patronato Nacional Antituberculoso
Sevilla la Nueva	2.358,31	589,58
Sieteiglesias	1.635,49	448,46
Somosierra	2.901,86	756,40
Tielmes	-128,66	-32,17
Titulcia	0,02	0,00
Torrejón de Velasco	2.551,48	4.060,85
Torrejón del Jarama	-534,54	-96,13
Valdaracete	-587,—	-143,75
Valdeavero	0,02	-82,—
Valdemanco	-164,38	2,14
Valdemaqueda	0,00	955,99
Valdemorillo	-1.976,56	-380,03
Valdemoro	0,00	60,49
Valdeolmos	437,83	109,55
Valdepiélagos	312,55	22,88
Velilla de San Antonio	0,02	0,59
El Vellón	956,60	318,—
Venturada	-307,08	-20,35
Villa del Prado	0,31	0,08
Villaconejos	1,73	0,95
Villamantilla	0,00	-185,65
Villanueva de la Cañada	0,01	0,02
Villanueva del Pardillo	0,01	0,01
Villanueva de Perales	-95,69	1,—
Villaverde	11.494,25	19.687,51
Villaviciosa de Odón	-1.800,40	-449,60
Villavieja de Lozoya	-128,36	4,36
Zarzalejo	370,38	500,80
San Martín de Valdeiglesias	-1.372,03	-343,03
San Sebastián de los Reyes	656,67	25,—
Aravaca	-260,74	220,10
El Pardo	651,40	-2.764,47

Los saldos a favor de los Ayuntamientos, que son los precedidos del signo (-), les serán devueltos en metálico o aplicados a otras obligaciones sanitarias a ingresar en esta Mancomunidad, previa petición de los señores Alcaldes respectivos.

Los débitos de los Ayuntamientos, a favor de esta Mancomunidad, deberán ser cancelados dentro del plazo más breve posible, sin perjuicio de hacer uso del procedimiento ejecutivo señalado en el capítulo VI del Reglamento Económico-

Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, advirtiéndose que el envío de un Agente ejecutivo especial no impide el que sean retenidas las participaciones y recargos que por conducto de esta Delegación hayan de percibir los Ayuntamientos morosos.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—2.341)

Delegación de Industria de Madrid

Revisión de recargo especial sobre Tarifas Tope Unificadas

Habiéndose procedido por esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de marzo del corriente año y Orden ministerial de la misma fecha a la revisión de los recargos especiales que tenía concedidos la Empresa Compañía Eléctrica Industrial, con fecha 18 de los corrientes se ha resuelto autorizar a dicha Empresa para la percepción con carácter provisional de un recargo del 7 por 100 aplicable a los abonados del Sector Ciudad Lineal y pueblos, quedando anulado el recargo que tenía concedido para el sector Buenavista-Prosperidad.

La aplicación de este recargo se hará efectiva desde el quinto recibo mensual, inclusive, que se extienda por dicha Empresa, dentro del presente año, y se procederá a su revisión transcurrido un año desde la aplicación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.468) (O.—27.046)

JUZGADO DE PAZ DE VELILLA DE SAN ANTONIO

INFORMACION PUBLICA

En este Juzgado de paz se sigue expediente de declaración de carácter privado y particular del llamado «Camino de El Soto», en este término, a favor de herederos de Carlos Corsini, a cuyo fin se abre información pública por espacio de ocho días, por si hubiere lugar a reclamaciones, y se comunica a cuantos tengan interés en ello que el día 31 del corriente, a las doce horas, tendrán lugar las declaraciones de los prác-

ticos nombrados por el Juzgado y parte interesada.

Las reclamaciones se presentarán en el Juzgado durante las horas de oficina. Velilla de San Antonio, a 21 de mayo de 1955.—El Juez de paz, Juan Celma.
(G. C.—2.451) (B.—6.781)

Recaudacion de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes; para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilio o representantes a quienes poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:
POR PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

Ricardo García Jiménez, por el vehículo M-77262; Francisco Portero Sáez, por el V-18559; Perpetuo García...

por el SG-825; Mariano Bonilla San Miguel, por el Z-1681; Martín Galván Lorenzo, por el PO-3009; Salvador González Díaz y Pedro Rojas López, por el M-80485; Felipe Crespo, por el M-77113; Carlos Frailes Sara, por el BI-9496; Mariano García Jiménez, por el O-10546; Simón Martín Martín, por el M-73871; Pascual Huéscar Fernández, por el B-64999; Luis Sáenz Martínez, por el J-6056.

POR CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Agustín Gómez Barrenilla, Manuel López Mañorías, Mario Alonso García, Josefa Cano Bustillo, Luis Molina Omañán, Ascensión Gambi Moreno, «Eyna» (S. L.), Luis Pérez, Joaquín Arnáiz Pulgar, Salvador Zabaleta Soler, Alfonso Barnes Sánchez, Enrique Herrero Díaz, Elena Encinas González, Guillermo Harm Layares, «Importación y Comercio», «Inter-Atlántica Comercial» (S. A.), Julián Guillermo Delgado, Josefina Serrano Mirasol, Juan Fernández Sánchez, Jesús Gil y Gil, José López Fernández, Leandro Olmo Rincón, «Apícola Comercial» (S. L.), Manuel San Martín Rana, Ramón Díaz Álvarez, Antonio Salvador Moya, «Laboratorios Haz» (S. L.), Eugenio García del Val, «Marcosán» (S. L.), Rafael Valverde Pedrinaci, Juliette Barokliel, Isabela Costa Elias, Felisa García Cruz, Esteban García Moreno, Braulia Fernández Ayllón, Alejandra Velasco Arandain, Emilio Casasampere Juan, Rafael Serrano Coca, José Izquierdo Gómez, Ascensión González Vicén, Luis Fernández Fernández, «R. E. I. S. A.», Francisco Guitart, Adriano Berenguer, «Organizaciones Fes-Gel», Ramón García García.

POR CONTRIBUCION UTILIDADES PRIMERA

«Asociación Exportadores Naranjas Amargas», Arturo M. López, «Publicidad Trazo», José Sánchez Solano, Ángel Miguel Cuesta, Josefa Amorós, viuda de Carlos Ayamonte, «Sercos» (Sociedad Limitada).

POR IMPUESTO RADIOAUDICION

Alberto López, Cesáreo Vila Real, Enrique Señuela Alarcón, Federico Ibaceta Martínez, Manuel Lorenzo García, Fernando Soldevila.

POR CERTIFICACIONES DE DEBITOS

María Purificación González Roldán, «Climator» (S. L.), «Oradi», S. A. (Oficina de Representaciones e Importaciones); Juan Mans Codorní, Encarnación Llorca Vicente, Felisa Lugón Retortillo, Josefa Magro Luzón, Manuel Rodríguez Medina, Francisco Herrero Cifuentes, Faustino Núñez García, Gustavo Alfredo R. Fernández, Fernando García Salón, Enrique Aresti Urién, Eugenio José Sanz, Ángel Mario Morales, Colegio Agentes de Negocios, Sociedad Farmacológica de Madrid, Patronato de Juan García, Hermandad Nuestra Señora de la Concepción, Memoria Misas Marquesa Viuda de la Cañada, Centro de Galicia, Sección de Señoras de la Real Archicofradía de la Guardia de Honor Apostolado de la Oración, Centro del Sagrado Corazón de San Francisco de Borja, Legado doña Aurora Lagier, Sociedad Industrial Calzados y Similares de Madrid, Alfredo Oría Llano, María Josefa Peydods de la Riva, Concepción Tabero Villar, José Alvarez García, Antonio Garzón Barrio, María Rodríguez García, José Ángel Sánchez Peña, Rosa Santos Blázquez, Gregorio Calvo Martínez, «Safort» (S. A.), «Laboratorios Haz» (S. L.), «Sederías Titania» (S. L.), Juan Moreno Gómez, «Exclusivas Floralva Producción» (S. A.), «Apícola Comercial» (S. L.), Atilano de Frutos Rodríguez, Pedro Formosa Nieto, «Industrial Comercial Exportadora» (S. A.), «Alaisa Fumanal y Compañía» (S. A.), «Arizmendi y González» (S. A.), Unión Comercial Química, Panchito, «Lis» (S. A.), Julián Sánchez Perales, Alfonso Cortés Carmona, Industrias Varias del Noroeste, «El Siglo» (S. A.), Asociación Mercantil de Previsión, «Compañía General Mercantil del Atlántico» (S. A.), Conrado Leo-

pardi, «Madín Rodríguez Rosón» (Sociedad Anónima), Caridad Madrigal Cabida, Julián Sánchez Berolas, Pedro González Rodríguez, Toribio Horcajada Hernández, «I. A. S. A.», José María Laita Laborda, Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen, Fundación de don Alejandro Pío, Memoria de Antonio Engracia del Val, Fundación de Miguel de Vicente, Real Congregación de Nuestra Señora de Lourdes en Parroquia, Parroquia de San Martín, Memorias de Ana Vargas, Memorias de S. Lorenzo, Hermandad Pobres Vergonzantes, Memoria fundada por doña Ana María López en Real Congregación San Luis, Obispo de Peñanfú, Segundo Antonio Garzón, Julia Alonso Díaz, Aurelio López, Vicente María López, Gregorio Pérez López, Gaspar Morchón Hidalgo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 20 de mayo de 1955.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—97)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Yuste Hernández, Natividad de la Vega Martínez, María Mercedes Gutiérrez Villegas, María del Carmen González Villar y María del Carmen González Domínguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).

(G.—96)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, en ejecución de sentencia dictada en autos a instancia de Enrique Duarte Iturceta, contra Mineras González de Rivera (S. L.), se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados en mérito de los autos de referencia, y cuya valoración y tasación pericial fué detallada en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 6 de abril pasado.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle de Bárbara de Braganza, núm. 8, siendo el depositario don Luis González de Rivera.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, el día 15 de junio, a las doce horas de la mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del precio tipo de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de éste.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.888)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 250, de 1955, a instancia de Agustina San José Linares, contra don Manuel Vázquez Abizondo, sobre prestación de orfandad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1955.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Agustina San José Linares, y de la otra, como demandado, Manuel Vázquez Abizonda, sobre reclamación de prestación de orfandad; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Empresa Manuel Vázquez Abizonda a que abone a la demandante, Agustina San José Linares, cuatro mil trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos, importe de las pensiones de viudedad y orfandad desde 15 de abril de 1954 hasta 30 de marzo de 1955, y a las que en lo sucesivo se vayan devengando hasta que, por ponerse al corriente la Empresa en el abono de cuotas o por insolvenencia de ésta, corresponda su pago al Montepío.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera el demandado, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, Manuel Vázquez Abizondo, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—59)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, por doña Mónica Leonor Montero, como tutora de su esposo interdicto civil don Filomeno Domínguez Sanz, con don Felipe Morales Manzano y doña Carmen López Piquer, asistida de su esposo don Gregorio Sánchez Batañor, sobre nulidad de compraventa de un piso, se ha dictado por la Sala sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 94

Autos seguidos por doña Mónica Leonor Montero, con don Felipe Morales Manzano y doña Carmen López Piquer, sobre nulidad de compraventa de piso. Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina y don Eduardo García Galán.—En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, por doña Mónica Leonor Montero, como tutora de su esposo interdicto civil don Filomeno Domínguez, demandante, apelante, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Alas Pumariño y defendida por el Letrado don Francisco

Hernández, contra don Felipe Morales Manzano, demandado, apelado, representado por el Procurador señor Dema Ilurre y defendido por el Letrado don Manuel Dema, y doña Carmen López Piquer, asistida de su esposo don Gregorio Sánchez, que no han comparecido en la presente apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de compraventa de un piso,

Fallamos

Que con expresa imposición a la parte apelante de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número doce con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se desestima la demanda formulada por doña Mónica Leonor Montero García como representante legal, tutora, de su esposo el interdicto civil don Filomeno Domínguez, y se declara no haber lugar a declarar la nulidad del contrato de compraventa de veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, otorgado entre los demandados doña Carmen López Piquer y don Felipe Morales Manzano, a los que se absuelve de la expresada demanda, condenando a la actora, en la representación que ostenta, en las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la apelada doña Carmen López, de no interesarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan A. Pacheco, Luis Salcedo, Pedro María Marroquín y Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Eduardo García Galán Carabias, Ponente que ha sido en la presente apelación, estando celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la apelada doña Carmen López, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.351)

(C.—10.828)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Antonio Brea González, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Casa número dieciocho de la calle de Jaén, que consta de sótano, planta baja y tres pisos, más dos patios, ocupando una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados y dos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta pies, tres décimas y cinco centésimas de otro, cuadrados, y linda: por su fachada principal, o Norte, en línea de diez metros setenta centímetros, con la citada calle de Jaén; por su derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta metros ochenta

centímetros, con solar de don Vicente Hernández; por su testero, o Sur, en línea de cinco metros noventa y cinco centímetros, con construcción de don José María del Saz, y por la izquierda, o Norte, en línea de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de don Agapito Cámara García.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.331)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, se hace público por medio del presente que por don Agustín Plana Riazuelo, mayor de edad, casado y vecino de Alcañiz, ha sido promovido expediente de extravío de los valores de su propiedad, consistentes en dos títulos de la serie B, por cinco mil pesetas, números 131.970 y 141.971, de Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1930, con cupón de primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, los que desaparecieron en Tamarite de Litera (Huesca) en el año mil novecientos treinta y seis, con motivo del Glorioso Movimiento Nacional. Cuyo expediente ha sido admitido a trámite y acordada su sustanciación en la forma establecida para los incidentes; previniéndose que en el término de diez días puede comparecer ante este Juzgado en el referido expediente el tenedor o tenedores de los títulos extraviados, si los hubiere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—2.334)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra del comerciante don José Luis Álvarez Pardo, vecino de Gijón, dedicado a la explotación de teatros y salones cinematográficos, y que ha promovido la Sociedad General de Autores de España, fueron nombrados Síndicos por unanimidad, en el acta de la Junta celebrada el dieciséis del actual, don Deogracias Sánchez-Barba, con domicilio en la plaza del Emperador Carlos V, número ocho, en representación del Banco Español de Crédito,

dito, y don Francisco Rodríguez López, con domicilio en la calle de Fernando VI, número cuatro, en representación de la Sociedad General de Autores de España.

Se previene a cuantos tengan pertenencias del quebrado hagan entrega de ellas a los Síndicos, y que el nombramiento de éstos podrá ser impugnado, en el término, por las causas y en la forma que se determina en los artículos mil doscientos veinte al mil doscientos veinticuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.333)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), contra doña María Olañeta González, en reclamación de sesenta y ocho mil pesetas de principal, con más veinte mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, y en los que fué objeto de traba una tercera parte proindiviso de finca o prado radicante en la Parroquia de Ceares (Gijón), propiedad de la ejecutada doña María del Rosario Olañeta González, en cuyos autos se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez.—Madrid, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta... Y requiérase a la deudora doña María Olañeta González a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la referida participación de finca.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada doña María Olañeta González, requiriéndola a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.330)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SORIA

Lara Díaz (Fernando), Gorreto González (Luis) y Gorreto Díaz (Antonio), cuyas circunstancias personales de los dos primeros se ignoran, y el tercero de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Matías y Gregoria, natural de Mondéjar (Guadalajara), todos ellos vecinos de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Palomeras, 2, barrio de La Ventilla, cuyo actual paradero se ignora, dedicados, al parecer, a arreglar somieres, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, por el que están procesados en sumario número 19, de 1955, sobre robo, para ser oídos en dicho sumario, notificárseles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el mismo.

(B.—6.448. E-15)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Carrasco Serrano (Juan), de cuarenta y dos años de edad,

cestero de profesión, hijo de Antonio y Rosario, natural de Córdoba, y vecino de Sevilla, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, con el fin de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por delito de hurto, con el núm. 214, de 1951.

(G. C.—1.978)

(B.—6.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don José Vázquez Ricahard, en nombre y representación de don Emilio Pollo Díaz, contra don Valentín Martínez, en reclamación de cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes de la propiedad del referido demandado:

Una cámara frigorífica, marca «Copenhag», número 13.596 de la Delegación de Industria, con motor de tres HP, tasada en once mil pesetas.

Una báscula, marca «Dina», de kilogramos de fuerza, número 3.854, tasada en mil pesetas.

Dichos bienes salen a subasta por precio de tasación y término de ocho días, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, calle de Alvarado, número dos (carnicería).

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—2.332)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 161, de 1955, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Hilario Tarancón Sanz, hoy fallecido, contra don Andrés García Ruiz, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Peñuela.—Juzgado municipal número 19.—Madrid, 20 de abril de 1955.—Dada cuenta: No habiéndose presentado por el Procurador don Francisco Monteserín López nuevo poder de los causahabientes del finado don Hilario Tarancón Sanz, en el plazo concedido a tal fin, ni hecho manifestación alguna, se acuerda, de conformidad con el apartado 7.º del artículo 9.º de la ley Procesal civil citar a los herederos o causahabientes de dicho señor Tarancón Sanz, para que en término de treinta días se personen en los autos, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar, y siendo desconocidos los mismos, publíquese a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el oportuno edicto; y teniéndose noticia por el escrito del Procurador señor Monteserín, fecha 28 del pasado marzo, de la existencia de una hija del expresado finado, casada con don Gerardo Díez Tarancón, cítesela asimismo en el propio concepto para que dentro del mismo plazo, que será común a todos, se persone en los autos, bajo igual aperi-

bimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. G. Peñuela.—Ante mí, R. López. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Hilario Tarancón Sanz, a fin de que en el plazo y bajo el apercibimiento expresados se personen en dichos autos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1955.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—10.887)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a las denunciadas en juicio de faltas núm. 266, de 1955, de ignorado paradero: Jeniffer Ellingston, de veintitrés años, florista americana, y Winifred Valerie Maud Thomas, de veinte años, inglesa, y las que tuvieron su último domicilio conocido en la calle de Goya, núm. 84, cuarto izquierda, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 18 de junio, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—2.353)

(B.—6.841)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 168, de 1955, María Luisa Fernández Pestido, de cincuenta años, viuda, hija de Manuel y Juana, natural de Córdoba, y cuyo último domicilio conocido en esta capital le tuvo en la calle del Amparo, núm. 37, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 18 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—2.352)

(B.—6.840)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 329, de 1954, por lesiones, ha acordado se cite por medio del presente edicto al condenado en los mismos Alberto Rodríguez Fernández, de veinticuatro años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y Constantina, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y cuyo último domicilio conocido le tuvo en la calle de Conde Duque, núm. 9, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.307)

(B.—6.764)

FUENCARRAL

Manuel Ruiz Gascón, de veintitrés años, soltero, pastor, natural de Lopera (Jaén) y vecino de este término, con domicilio últimamente en El Goloso, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, el día 15 de junio, a las diecisiete horas, con cuantos medios de prueba intente valerse, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue bajo el número 62, de 1955, por pastoreo abusivo.

(G. C.—2.373)

(B.—6.828)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46